

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Anexo:

- *Lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.*
- *Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.*

En la Ciudad de México, México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3211, Planta Baja, Aula de Capacitación A, colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, dieron inicio los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; dirigiendo la sesión el Coordinador de la Comisión **Christian Velasco Milanés**; el Comisionado **Salvador Romero Espinosa**, Secretario de la Comisión; con la presencia de **Federico Guzmán Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en caso, aprobación y firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria de la comisión celebrada en el mes de noviembre de 2019.
- IV. Lectura, discusión y en caso, aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión.
- V. Lectura, discusión y en caso, aprobación del Acuerdo que contiene el proyecto de reformas a los: “Lineamientos para La Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

- VI.** Presentación del Modelo de Acuerdo para que los organismos garantes de transparencia del país reconozcan como información de interés público y eleven a categoría de obligación de transparencia el Directorio de Redes Sociales Digitales de los Sujetos Obligados, de conformidad a lo dispuesto por las “Políticas Generales para la difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales”.
- VII.** Presentación de la Convocatoria y Bases para el “Diplomado en Gestión de Información para la Justicia Abierta y Mediación” organizado por la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, en conjunto con la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas; dirigido para servidores públicos de los organismos garantes de transparencia del país, por parte del Mtro. Manuel Rojas Munguía, director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública (CESIP) del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- VIII.** Asuntos varios.
- IX.** Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- En desahogo del **punto 1 del Orden del Día**, referente a la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, el Coordinador **Christian Velasco Milanés**, dio el uso de palabra al Secretario de la Comisión para realizar el pase de lista:

- 1. Christian Velasco Milanés**, Colima (presencial).
- 2. Salvador Romero Espinosa**, Jalisco (presencial).
- 3. Marco Palafox Schmid** en representación de Carlos Enrique Ruiz Abreu, AGN (presencial).
- 4. Rubén Díaz López**, Aguascalientes (presencial) y en representación de la Comisionada Brenda Ileana Macías de la Cruz.
- 5. Jesús Alberto Sandoval Franco**, Baja California (virtual).

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

6. **Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, Chiapas (presencial).
7. **Hugo Alejandro Villar Pinto**, Chiapas (presencial).
8. **Alejandro Díaz Vergara**, en representación de la comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, Ciudad de México (presencial).
9. **Luz María Mariscal Cárdenas**, Durango (presencial).
10. **Paulina Elizabeth Compean Torres**, Durango (presencial).
11. **Javier Martínez Cruz**, Estado de México (presencial).
12. **Mariana Contreras Soto**, Guerrero (presencial).
13. **Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Guerrero (presencial).
14. **Bruno Alejandro Patiño Rentería**, en representación de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, INAI (presencial).
15. **Jorge Ventura Navares**, INEGI (virtual).
16. **Pedro Antonio Rosas Hernández**, Jalisco (presencial).
17. **Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Michoacán (virtual).
18. **Ulises Patricio Abarca**, en representación de la comisionada Mireya Arteaga Dirzo, Morelos (virtual).
19. **Carlos Germán Loeschmann Moreno**, Puebla (presencial).
20. **Yolli García Alvarez**, Veracruz (presencial).
21. **José Rubén Mendoza Hernández**, Veracruz (presencial).
22. **Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, Zacatecas (presencial).
23. **Humbelina Elizabeth López Loera**, en representación de la comisionada Norma Julieta del Rio Venegas, Zacatecas (presencial).
24. **Samuel Montoya Álvarez**, Zacatecas (presencial).

El **Secretario** informó que se contaba con **25** de los 40 integrantes de la Comisión. En uso de la palabra el **Coordinador de la Comisión**, declaró quórum legal y la apertura oficial de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT. Asimismo hizo constar que la presencia de la comisionada Luz María Mariscal Cárdenas, del estado de Durango, quien hizo llegar al Coordinador de esta Comisión su solicitud para incorporarse, previo al inicio de la sesión.

II.- En seguimiento al **punto 2 del Orden del Día**, relativo a la Aprobación del Orden del Día, el **Secretario de la Comisión** dio lectura en los términos señalados en la Convocatoria, posteriormente se tomó el siguiente:

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>SNT/CJCR/ACUERDO/ORD01-24/02/2020-01</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.</i></p>
--	---

III.- En desahogo del **punto 3 del Orden del Día**, referente a la lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT celebrada el 14 de noviembre del 2019, y en virtud de que ésta fue circulada previamente a los integrantes de la Comisión, se solicitó la dispensa de la lectura y el **Coordinador de la Comisión**, instruyó tomar la votación respectiva, resultando aprobada por unanimidad, tomándose el siguiente:

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>SNT/CJCR/ACUERDO/ORD01-24/02/2020-02</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT realizada el 14 de noviembre de 2019.</i></p>
--	---

IV. En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, respecto a la lectura, discusión y en caso, aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión, el **Coordinador** enumeró los objetivos del documento, por lo que en primer lugar mencionó la organización del diplomado dirigido a servidores públicos de los organismos garantes de transparencia del SNT, el segundo objetivo se refería al seguimiento y continuidad al Programa de Estancias Interinstitucionales, debido a que el año pasado esta acción se llevó a cabo con éxito entre los participantes: Jalisco, Nuevo

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

León, Estado de México, Morelos, Durango, Veracruz; buscando el fortalecimiento de criterios y facilitar el derecho de acceso a la información a los ciudadanos.

El tercer objetivo se trataba de generar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del SNT, un micro portal para concentrar todos los criterios orientadores aprobados por los organismos garantes del SNT. El cuarto objetivo se refería a la elaboración de un modelo de acuerdo dirigido a los institutos de transparencia, para la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales.

El Coordinador explicó que el quinto objetivo se centraba en la realización de por lo menos un evento o foro para que los organismos garantes compartieran sus resoluciones y criterios relevantes; por lo que se tenía previsto que se efectuara en coordinación con el Instituto Veracruzano de Transparencia (IVAI) y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT.

Los objetivos sexto y séptimo, se refería a la propuesta de actualización de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del SNT; y a los Lineamientos para la Elección y Reelección de Coordinaciones de Comisiones de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, respectivamente.

En este punto de la sesión, se incorporaron las comisionadas Lucía Ariana Miranda Gómez del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y Alma Cristina López de la Torre, del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

El comisionado **José Rubén Mendoza Hernández** reiteró la invitación para el Foro de Justicia Abierta que tendría lugar los días 23 y 24 de marzo, en Boca del Río, Veracruz, donde se buscaba compartir los criterios emitidos por los organismos garantes del SNT.

El comisionado **Javier Martínez Cruz** mencionó que en relación con el objetivo 2 del Plan de Trabajo, referente al seguimiento y continuidad de estancias interinstitucionales, en el ejercicio anterior se había enviado y recibido a servidores públicos para que participaran en esta actividad, ejercicio que les permitió compartir

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

experiencias y criterios con los que se resuelven las resoluciones en cada entidad federativa.

La comisionada **Yolli García Alvarez** comentó que de acuerdo con las experiencias anteriores en el ejercicio de las estancias, sería conveniente ajustar los tiempos de los servidores públicos en los lugares de intercambio de acuerdo a las necesidades de cada persona y de los proyectos en particular donde se generara algún interés. Asimismo, agradeció a los comisionados del INFOEM, por su recibimiento en este programa.

La comisionada **Luz María Mariscal Cárdenas** señaló que los resultados obtenidos del intercambio de estancias interinstitucionales se advertía la importancia de trabajar y conocer los criterios sobre una misma línea de acción para todos los organismos garantes. Añadió que había áreas de oportunidad en cuanto a los horarios para su realización, por lo que sugirió que no se limitara a un tiempo específico y que pudiera quedarse abierto a lo largo del año para su máximo aprovechamiento.

El Coordinador tomó la palabra para dar la bienvenida a la sesión, a la comisionada Ana Elisa López Coello del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y al comisionado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

No habiendo más intervenciones, el **Secretario de la Comisión** procedió a su votación, resultando aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente:

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>SNT/CJCR/ACUERDO/ORD01-24/02/2020-03</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Plan de Trabajo 2020 de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.</i></p>
--	---

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

V.- Continuando con el desahogo del **punto 5 del Orden del Día**, respecto a la lectura, discusión y en caso, aprobación del Acuerdo que contiene el proyecto de reformas a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el **Coordinador** comentó que la comisionada Brenda Ileana Macías de la Cruz de Aguascalientes había enviado un escrito vía electrónica con precisiones respecto a la propuesta de modificación, por lo que se procedería a su lectura durante la discusión de este punto.

El **Secretario de la Comisión** relató los antecedentes de la propuesta de reformas, precisando que se trataba de una iniciativa que formó parte del Plan de Trabajo del año pasado, por lo que en junio de 2019 a través de una convocatoria, se les pidió a los comisionados de todo el país que enviaran sus comentarios respecto a los instrumentos normativos que rigen los trabajos internos del SNT. Preciso que se recibieron pocas aportaciones, entre ellas, las de la comisionada Zulema Martínez Sánchez del Estado de México, quien en ese momento se incorporó a la sesión, observaciones que ya habían sido concentradas en un solo documento que fue circulado previamente a través de correo electrónico.

Comentó que dado el retraso en la elección de la Coordinación de la Comisión Jurídica, por el empate que hubo en la elección de 2019, se tomó la determinación de iniciar en la Primera Sesión con el arranque de cuatro de los siete puntos trazados en el Plan de Trabajo, a fin de recuperar el tiempo que no había Coordinador.

Explicó la naturaleza jurídica, funciones y representación de los integrantes del SNT, tomando como base lo establecido en la LGTAIP, asimismo, explicó la forma en que se conformaban las comisiones y la figura de las representaciones en otros órganos colegiados, como las Cámaras de Diputados y de Senadores, donde después de revisar su normatividad, se advirtió que en ningún caso se permitía la participación de los representantes de los legisladores, porque en estos últimos era en quienes recaía la obligación de participar y asistir a las sesiones de trabajo, quienes únicamente podían faltar por causas justificadas; precisó que inclusive en estos casos, los suplentes o representantes de los legisladores, tampoco podían pasar lista ni votar por sus representados.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

En el caso del SNT, el Secretario precisó que existían 11 comisiones temáticas ordinarias, conformadas por 82 miembros que integran 4 o menos comisiones; había 18 casos de comisionados que integraban 5 o 6 comisiones; y 8 personas que formaban parte de 7 o más comisiones, lo que significaba un 6% del total de los miembros de dicho Sistema.

En cuanto a las propuestas concretas, el Secretario señaló que en el artículo 9º se proponía la supresión de la palabra cocreación, en atención a que dicha referencia podría tener diversas connotaciones y prestarse a una confusión; por lo que debería dejarse únicamente “Gobierno Abierto”.

En el caso del artículo 16, la sugerencia era adicionar que en el caso de las sesiones de trabajo de las coordinaciones regionales, el voto institucional además de ser ejercido por el Presidente, pudiera emitirse “por la persona que éste designe”. Añadió que en este caso, el objetivo era que dicha propuesta de representación fuera respaldada por la mayoría del Pleno y una constancia; situación que si bien acontecía en la práctica, no se encontraba normado.

La comisionada **Yolli García Alvarez** preguntó en el caso de la propuesta del artículo 16, si la representación que se otorgaba incluía el pase a registrar asistencia, porque en la redacción actual se especificaba que si el representante no era miembro del SNT, únicamente tendría derecho a voz. Para atender este cuestionamiento, el **Secretario** especificó que en este supuesto, los comisionados que llevaran la representación total del Pleno, sí podrían registrar su asistencia.

Para el caso de las modificaciones al artículo 23, el **Secretario** precisó que la propuesta de ajuste atendía a un ánimo de facilitar el trabajo de las comisiones, por lo que se sugería limitar el número de participación de los comisionados en cada comisión temática, esto, en atención al avance histórico de la integración de cada instancia, donde se advertía un incremento en el número de participantes, pero no así en los registros de asistencia y participación. En ese sentido, consideró que en un futuro era factible que algunas comisiones estuvieran integradas por más de 100 personas, lo que dificultaría un trabajo óptimo de los temas a desarrollar.

En este punto de la sesión, se incorporó la comisionada del INAI, María Patricia Kurczyn Villalobos.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Precisó que de aprobarse dicha propuesta, no se afectaría al 80% de los comisionados, ya que sólo era un grupo reducido de personas las que podrían verse afectadas, si se aceptaba la sugerencia de limitar 4 la participación de los integrantes del SNT en hasta 4 comisiones ordinarias de manera simultánea; consideró que era factible la opción de acotar en un artículo transitorio, la opción de dejar que los comisionados que actualmente estuvieran en ese supuesto, pudieran permanecer en las instancias a las que estuvieran inscritos, a fin de no afectarlos.

En cuanto a la sugerencia de modificación al artículo 24, el **Secretario** señaló que solo se trataba de un ajuste de forma, para corregir una letra. Para el caso de la propuesta del diverso 25, comentó que se buscaba que la regla general para el desarrollo de las sesiones, era que se efectuaran de manera remota, para facilitar la participación de los integrantes que por cuestiones de trabajo no pudieran asistir presencialmente.

Para el caso de la propuesta para reformar el artículo 41, mencionó que si bien en la redacción actual ya estaba previsto que en caso de tres faltas injustificadas de un integrante de la Comisión se procedería a su baja; lo cierto es que en este caso, la modificación planteada buscaba darle una especie de garantía de audiencia para que la persona pudiera defenderse en caso de una baja por supuestas faltas injustificadas. Agregó que en este tipo de situaciones, la propuesta era que las inasistencias deberían de ponerse a consideración de los miembros presentes de la Comisión, a fin de dar constancia de este tipo de situaciones y que se les daría validez al asentarse en actas.

Por lo que hace a la sugerencia para derogar el Capítulo Quinto, el **Secretario** comentó que atendiendo al origen de los Lineamientos para la elección y relección de Coordinadores, se advertía que había disposiciones normativas que eran contradictorias a lo que se regulaba en los Lineamientos de las Instancias, por lo que la intención era excluir la temática del proceso electoral de este documento y concentrarlo en uno solo.

En cuanto a la modificación al artículo 54, explicó que se trataba de reducir los plazos con los que se convocaba a sesiones, en atención a que actualmente se interpretaba que los días a que se hacía referencia, se trataba de 10 días naturales para sesiones ordinarias y 5 para las extraordinarias; lo que en la práctica podría

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

generar problemas si en estos casos, mediaban “puentes” o periodos vacacionales; por lo que la sugerencia era pasar de 10 a 7 días y de 5 a 3 días hábiles, respectivamente.

Finalmente, la última propuesta era modificar la redacción del artículo 58 para precisar que los plazos para la inclusión de temas en el orden del día, pasaría de 72 horas de anticipación a 3 días hábiles.

La comisionada **Zulema Martínez Sánchez** comentó que en términos generales coincidía con las propuestas referidas, pero que había casos particulares que requerían de una discusión mayor al tratarse de cuestiones de fondo que implicaban una revisión mayor.

Marco Palafox Schmid mencionó que en el caso de la propuesta del artículo 25, referente a limitar la participación de los comisionados para inscribirse en hasta 4 comisiones, se debería tener en cuenta que no se generara un efecto adverso, que llevara a las personas a inscribirse en las comisiones más populares, provocando una saturación; y en el caso opuesto, algunas comisiones quedarán con pocos integrantes, y por lo tanto, poca participación.

Asimismo, añadió que para el caso del tema de las notificaciones y términos, se daba una problemática conformada por tres elementos: cuándo se notificó, cuándo surtía efectos y a partir de cuándo empezaba a correr sus efectos; por lo que precisó que si se quería dar claridad a los artículos 54 y 58, se debería especificar el momento en que las notificaciones empezarían a contarse, es decir, a surtir sus efectos.

El **Secretario de la Comisión**, precisó que en el caso de este último comentario, la precisión respecto a la notificación sería que a partir del día siguiente de su notificación, surtiría sus efectos.

La comisionada **María Patricia Kurczyn Villalobos** comentó que el 31 de marzo culminaría su periodo como comisionada del INAI, por lo que agradeció a los presentes por el trabajo compartido. precisó que los días 27 y 28 de febrero se llevaría a cabo un evento donde se abordarían temas relacionados con la protección de datos personales y bioética; y que el 25 de marzo se efectuaría un foro para celebrar el día internacional de la mujer, aunado a la postura institucional del INAI

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

el 9 de marzo en la acción “nadie se mueve”, a través de solidarizarse con los trabajadores del órgano garante nacional que desearan participar, garantizando que no habría descuentos ni otra circunstancia adversa que impidiera la adhesión a este movimiento; por lo que a título personal, sugirió que esta acción pudiera replicarse en otros organismos.

El comisionado **Samuel Montoya Alvarez** consideró que las propuestas de modificación a los Lineamientos de las Instancias era un tema importante, por lo debería de considerarse en primer término, el análisis de un dictamen previo en un grupo de trabajo, con la intención de un estudio a fondo y con la mayor participación por parte de los integrantes de la Comisión Jurídica; por lo que opinó que no era oportuno votar la propuesta en este momento.

Humbelina Elizabeth López Loera, en representación de la comisionada Norma Julieta del Río señaló que la propuesta de modificación a los Lineamientos, en la manera en que estaba planteada, podría debilitar el quehacer del SNT y de los organismos garantes, sobre todo al interior de las unidades administrativas. En particular, en el caso de la forma en que se estaba midiendo la eficiencia, impacto y eficacia de la participación de los comisionados al interior de las Comisiones y su expertise; por lo que consideró que el dictamen debería ser sometido a un análisis más exhaustivo.

El comisionado **Carlos Germán Loeschmann Moreno** mencionó que no coincidía con la propuesta planteada en el artículo 23, respecto a limitar la participación de los comisionados en hasta 4 comisiones; al poner en riesgo la estabilidad y el quehacer institucional del propio Sistema Nacional; consideró que había casos de éxito donde las instancias se habían coordinado y completado para la realización de los trabajos. Asimismo, indicó que si bien se había señalado que la propuesta había nacido del Plan de Trabajo de la Comisión, lo cierto era que desde un punto estrictamente jurídico, no se podría considerar que este documento fuera la base de una modificación a los Lineamientos de las instancias.

En ese sentido, se sumó a la propuesta realizada por el comisionado Samuel Montoya Alvarez, para que el documento fuera debidamente discutido en mesas de trabajo y no se votara de manera inmediata en esta sesión. Enfatizó que el hecho de pertenecer a diversas comisiones temáticas, reforzaba el conocimiento,

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

deliberación, espacios plurales de diálogo y lazos de vinculación, lo que llevaba a garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales desde la propia experiencia de los integrantes de los órganos garantes.

La comisionada **Yolli García Alvarez** refirió que el hecho que se discutieran en esta sesión las modificaciones a los Lineamientos de las Instancias, no implicaba forzosamente que fueran aprobadas; recordó que el análisis y discusión del tema de las políticas de redes sociales implicó varias sesiones para su análisis y ajustes. Consideró que había algunas cuestiones que podrían votarse y aprobarse en este momento, por no existir discrepancia en su contenido.

Precisó que había realizado un estudio de temas similares en otros órganos, y que por ejemplo, en el caso de la Cámara de Diputados, había comisiones que trabajan con un número determinado de integrantes o establecían una cantidad mínima y un tope máximo para su conformación, dependiendo de los trabajos realizados en cada una de ellas. Recordó que para el caso del SNT, las comisiones ya habían tratado temas que por su importancia habían sido tratado en varias sesiones y entidades federativas, como fue el caso de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Mencionó que la participación de los integrantes del Sistema en las instancias no era limitativa, que siempre podían participar libremente en las comisiones, y que en su caso lo que estaría restringido, sería el voto únicamente para los miembros de cada comisión. Sin embargo, consideró que este punto si era un tema de reflexión más profunda, que permitiera llegar a una propuesta intermedia para la conformación de las comisiones.

Respecto al resto de los temas de la propuesta, consideró que no había un disenso para su aprobación; y para el caso del capítulo del proceso electoral que se pretendía derogar, sugirió que en los Lineamientos de las Instancias, al tratarse del documento básico para la organización y funcionamiento de las coordinaciones, debería dejarse por lo menos un precepto que refiriera a los principios que deberían tomarse en cuenta para las elecciones.

El comisionado **José Rubén Mendoza Hernández** señaló que coincidía con la mayoría de las propuestas planteadas, incluso con la de limitar el número de integrantes en las comisiones, al no afectarse de manera sustancial el ejercicio o funciones de las instancias; no obstante, estimó que en caso de restringirse la

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

cantidad de miembros en las instancias, debería de preverse lo que pasaría en caso de que otras comisiones resultaran afectadas en su conformación; por lo que sería conveniente fijar números máximos y mínimos para la integración de éstas.

El comisionado **Javier Martínez Cruz** señaló que estaba de acuerdo en lo general y en lo particular con las propuestas realizadas por la Coordinación Jurídica; y que una vez que había analizado las modificaciones estaría por su aprobación, realizando solo algunos ajustes de forma. Mencionó que de acuerdo a su experiencia profesional en el ámbito legislativo, le permitía apoyar la propuesta, dado que las limitaciones de integrantes en las comisiones, no obstaculizaría en trabajo especializado de sus miembros.

Conforme a lo acordado en la sesión, el **Coordinador** dio lectura al documento remitido por la comisionada Brenda Iliana Macías de la Cruz de Aguascalientes, de donde de manera textual se desprende: “La reforma a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que se propone en este acto, limita al quehacer institucional del propio Sistema Nacional de Transparencia. Las comisiones temáticas se ven fortalecidas con la experiencia de sus integrantes miembros de los diversos organismos garantes de transparencia, lo que de ninguna manera dificulta la coordinación y vinculación en la toma de decisiones, por el contrario, refuerza el conocimiento, deliberación, vinculación de las diversas comisiones”.

Ejemplo lo es la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, que si bien es de las más grandes en cuanto a integrantes, también es cierto que es un canal de comunicación inmediato para cualquier acuerdo, compromiso o proceso de implementación de las facultades y obligaciones que tenemos como Comisionados y Comisionadas.

Mismo caso sucede con la actual Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, que también es nutrida y numerosa, como también lo es la propia Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones que nos ocupa.

En la práctica está comprobado que la actual integración de las comisiones sin límites de miembros abona favorablemente a la toma de decisiones precisas para el sistema y además conlleva a implementar acciones inmediatas y bajo las mejores

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

prácticas para hacer frente a las obligaciones y Obligaciones con mayúscula, establecidas en el marco normativo de los estados, como lo son en Gobierno Abierto, Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, capacitación, archivos, protección de datos personales.

La comparación que se realiza con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión no es oportuna debido a que en esa Cámara su objetivo primordial es el de legislar y nosotros somos implementadores y garantes, también en mayúsculas, Implementadores y Garantes.

De aprobarse esta reforma a los lineamientos estaríamos entorpeciendo el cumplimiento óptimo de las obligaciones que se realizan a diario en los organismos de transparencia, como lo es el objetivo primordial de las sesiones de trabajo de las comisiones; es decir, la deliberación, colaboración, diálogo, discusión, análisis y propuestas y aún más se limita la participación de las y los Comisionados a participar libre y voluntariamente como miembros de las comisiones en esas sesiones de trabajo obstruyendo las aportaciones que se tengan por los integrantes de las mismas respecto de sus propias experiencias en las buenas prácticas, razonamientos jurídicos y criterios en materia de transparencia y protección de datos personales. Aunado a ello se considera que no existe soporte legal alguno que fundamente limitar la participación de Comisionados en cada una de las comisiones temáticas del sistema porque se considera la propuesta totalmente carente de sustento y no se comparte.

Los motivos expuestos encuentran su fundamentación en el origen del propio de los lineamientos que se pretende reformar, como es el artículo 6, 8, 9, 10, 26 y del propio capítulo quinto que se pretende derogar, de los lineamientos en estudio. Por todo lo anterior es que la suscrita plantea expresamente en mi oposición a las modificaciones propuestas en cuanto a limitar el número de comisiones para cada Comisionado integrante del sistema, no así lo que se refiere a sancionar más de tres ausencias a sesiones, con lo cual, evidentemente estoy de acuerdo porque nos obliga a cumplir con nuestro compromiso asumido como integrantes de cada una de las comisiones temáticas”.

Federico Guzmán Tamayo consideró que el tema de reformas a los Lineamientos de las Instancias era un tema necesario de revisión, y que incluso en otras

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

ocasiones ya se había planteado a manera de reflexión, si el número de comisiones debería mantenerse en 11, aumentarse o incluso compactarse en temas mucho más específicos. Refirió al caso de la periodicidad de los cargos de los Coordinadores, que actualmente estaba fijado en un año, podría ampliarse a dos años, tomando en cuenta que el proceso electoral fijaba su inicio para agosto de cada año, con la elaboración de los padrones y su conclusión con la elección de los coordinadores; lo que implicaba un procedimiento total de cuatro meses.

Mencionó que otro tema a considerar era la posible permanencia definitiva de los órganos federales a las comisiones que tratan los temas de su ámbito, como era el caso de la Comisiones de Rendición de Cuentas, Archivos, Indicadores, para el INEGI, AGN y ASF. Consideró que con la experiencia retomada por los integrantes del Sistema Nacional en estos últimos años, podría trabajarse en temas y actividades que finalmente tienen que pasar por la aprobación del Consejo Nacional.

Resaltó que había cuestiones específicas donde era indispensable la discusión y análisis particular de los temas, por ejemplo, en el caso de los preceptos relativos al proceso electoral, se debía de tener cuidado en lo estipulado en cada uno de ellos, por ejemplo, el artículo 50 de los Lineamientos de las Instancias que preveía causas de terminación del cargo de Coordinador; por lo que expresó que estos aspectos deberían de mantenerse dado que se trataba de un supuesto normativo que no se vinculaba con el proceso electivo y que no estaba contemplado en otro ordenamiento específico.

Asimismo, consideró que había disposiciones normativas contenidas en los Lineamientos de Elecciones que referían directamente a los artículos que se proponían derogar, por lo que consideró que dicho instrumento jurídico tendría que ser igualmente analizado y modificado.

Para la propuesta de dar de baja de las comisiones a los integrantes que tuvieran tres faltas consecutivas y se les concedía un plazo de cinco días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, **el Secretario Ejecutivo** del SNT mencionó que la redacción sugerida parecía incompleta, pues no se expresó lo que sucedería si el Comisionado sí se manifestaba dentro del plazo referido.

En el mismo sentido, indicó que se confundían los términos de padrón y listado de miembros de la Comisión, que eran dos aspectos diferentes, por lo que tendrían

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

que analizarse dichos aspectos. Aunado a que se debería de aclararse lo que se entendía por “poner a consideración” las faltas de los comisionados ante los integrantes presentes en la sesión, dado que podría entenderse si era para que conocieran de las faltas o si decidirían la procedencia de la baja.

Respecto a la sugerencia para reducir los plazos para convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, de 10 a 7 días y de 5 a 3 días hábiles, respectivamente, consideró que era un aspecto a analizar, en atención a que se debería de determinar los plazos pertinentes para convocar.

En cuanto a la propuesta para sesionar vía remota, como regla general, el **Secretario Ejecutivo** del SNT consideró que de adoptarse esta modificación, la carga para contar con ese tipo de especificidad técnica recaería en cada integrante de las comisiones y no sólo del Coordinador, por lo que mencionó que se debería revisar la propuesta para no crear complicaciones en cuanto a garantizar este aspecto.

Respecto al tema de limitar el número de participación de los comisionados, sugirió que se revisara la propuesta, a fin de determinar la conveniencia de pertenecer a cuatro o seis comisiones, y a manera de antecedente recordó que en la COMAIP, se limitaba el número de participación a dos. Por lo que se debería de analizar los aspectos positivos y negativos que llevaran a concluir la idoneidad para fijar un límite en las participaciones de los integrantes del SNT.

El **Coordinador** comentó que conforme a lo expresado por los integrantes de la Comisión, se advertían las coincidencias y los aspectos donde no hubo consenso, como el artículo 23, que limitaba el número de participación en las Comisiones; por lo que propuso que estos puntos se dejaran para una discusión en lo particular.

El comisionado **Samuel Montoya Alvarez** opinó que la reforma a los Lineamientos de las Instancias era un tema muy importante, al tratarse del instrumento jurídico que tenía como objeto la organización y funcionamiento de las instancias del SNT; por lo que sugirió que las propuestas de reforma fueran analizadas previas a su discusión, en grupos de trabajo, incluyendo otras propuestas de mejora y dejar la votación para una sesión posterior.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

La comisionada **Yolli García Álvarez** consideró que era factible realizar la votación de la propuesta en lo general, y dejar los temas en los que no hubo consenso para su análisis particular en grupos de trabajo.

El **Secretario de la Comisión** mencionó que era viable realizar la votación en lo general, y que con posterioridad, se podrían incluir otros temas y realizar discusiones y ajustes de fondo; por lo que propuso que se efectuara la aprobación en lo general del dictamen, separando los contenidos en lo particular, donde no se dio un consenso, en ese sentido, sometió a consideración de los integrantes presentes las propuestas de votar el dictamen en lo general y la de no votarlo, llegándose al siguiente:

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>SNT/CJCR/ACUERDO/ORD01-24/02/2020-04</p>	<p><i>Por mayoría de votos de los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Que se vote en lo general, la propuesta de modificación a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</i>
--	--

El **Secretario** mencionó que se abriría un periodo de 10 hábiles para recibir propuestas de los integrantes del SNT y dependiendo de los comentarios y observaciones recibidas, se determinaría la conformación de un grupo de trabajo o si la Comisión Jurídica realizaría la compilación de las sugerencias que se recibieran.

La comisionada **Fabiola Gilda Torres Rodríguez** reconoció el trabajo realizado por la coordinación, reconoció que la propuesta de reforma a los Lineamientos era un avance importante y que aunque había consideraciones particulares con las que no coincidía, sugirió que para las próximas sesiones, los comisionados tuvieran puntos de vista concretos y definidos.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

La comisionada **Yolli García Álvarez** comentó que era factible realizar en esa sesión la votación en lo general, en el sentido de que los integrantes de la Comisión estaban de acuerdo en que se dieran las reformas a los Lineamientos de mérito.

El comisionado **Francisco González Tapia** comentó que en relación a la propuesta del artículo 41 referente al término “padrón”, debería de realizarse un ajuste al no tratarse del concepto adecuado para lo que se trataba de regular.

En cuanto a la modificación del artículo 23, señaló que sería conveniente realizar un análisis de causales de excepción que podrían influir en la participación de los comisionados en las instancias del SNT. Por ejemplo, precisó que la designación de los comisionados dependía de los órganos legislativos de cada entidad; siendo el caso que existían posibilidades de que algunos organismos garantes que no estaban integrados al interior de sus plenos, podrían ver limitada su participación en las comisiones, lo que implicaría una restricción a su papel dentro del Sistema Nacional de Transparencia.

El comisionado **Javier Martínez Cruz** consideró que la propuesta del artículo 54 tendría que someterse a un análisis a fondo por parte de los integrantes de la Comisión, y que en el caso de las sesiones extraordinarias, su figura obedecía a la naturaleza de los temas; aunado a que no se consideraba la posibilidad de incorporar asuntos generales

La comisionada **Zulema Martínez Sánchez** coincidió en que la propuesta de modificación al artículo 54 tendría que ser analizada, en atención a que podrían darse varios factores que tomar en cuenta, como el número de asuntos a tratar en cada reunión, dado que si se trataba, por ejemplo, de una extraordinaria, al efectuarse en un plazo corto, no se tendría tiempo para estudiar los puntos a tratar.

El **Secretario de la Comisión** comentó que pasaría a la votación en lo general de la propuesta de modificar los Lineamientos (artículos 9, 16, 18, 19, 24, 25, 41 con los ajustes referidos y 58). Asimismo, sometería en lo particular, el retirar de la votación las propuestas realizadas a los artículos 23, 54 y la derogación del Capítulo Quinto.

En ese sentido, la votación en lo particular respecto a las observaciones planteadas, arrojó el siguiente:

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>SNT/CJCR/ACUERDO/ORD01-24/02/2020-05</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>En lo general, modificar los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</i> ✓ <i>En lo particular, retirar de la votación, las propuestas a los artículos 23, 54 y la derogación del Capítulo Quinto de los citados Lineamientos.</i>
--	---

VI.- Para el desahogo del **punto 6 del Orden del Día**, referente a la presentación del Modelo de Acuerdo para que los organismos garantes de transparencia del país reconozcan como información de interés público y eleven a categoría de obligación de transparencia el Directorio de Redes Sociales Digitales de los Sujetos Obligados, de conformidad a lo dispuesto por las “Políticas Generales para la difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales”, el **Secretario de la Comisión** precisó que previamente se les remitió el documento; mismo que se basó en el acuerdo aprobado recientemente en Jalisco.

Mencionó que dicho instrumento cuenta con la fundamentación genérica y que los interesados tendrían que adaptarla a su legislación local, para convertirla a una obligación de transparencia el que se difunda el directorio de redes sociales de los sujetos obligados de la entidad, al reconocerla como información de interés público, con apoyo en lo dispuesto en la LGTAIP y la normatividad aplicable.

Señaló que en Jalisco ya era obligatorio que todos los sujetos obligados, publicaran su directorio de redes sociales digitales y las entidades que decidieran hacerlo podrían basarse partiendo del modelo de acuerdo presentado.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

El **Coordinador** comentó que en virtud del tiempo transcurrido en la sesión, aunado a que el presente asunto del Orden del Día era una presentación y no se había generado una discusión, no recaería un Acuerdo al respecto.

VII. En cuanto al desahogo del **punto 7 del Orden del Día**, relativo a la presentación de la Convocatoria y Bases para el “Diplomado en Gestión de Información para la Justicia Abierta y Mediación” organizado por la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, en conjunto con la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas; dirigido para servidores públicos de los organismos garantes de transparencia del país, por parte del Mtro. **Manuel Rojas Munguía**, director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública (CESIP) del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), quien comentó que dicho organismo garante contaba con un área de capacitación registrada ante la Dirección General de Profesiones, el Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Precisó que dicha instancia era un órgano permanente del ITEI, que tenía la facultad de expedir constancias, certificados, cardex, diplomas y demás documentos que tenían validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública; así como la atribución de impartir programas de capacitación y educación superior.

Recordó que en 2019 en coordinación con la Comisión Jurídica, se realizó el diplomado en argumentación jurídica y clasificación de la información, con una participación de 143 egresados, estudiantes de 31 órganos garantes, incluidos el INAI, 65 hombres y 78 mujeres, entre los cuales hubo 10 comisionadas y 8 comisionados; y que en total estuvieron representadas 30 entidades federativas del país.

Señaló que para 2020, se tenía previsto sumar a la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios a este proyecto en coordinación con la Comisión Jurídica, proponiendo el diplomado en gestión de información para la justicia abierta y mediación; que buscaba profundizar en el campo del conocimiento de la gestión de información en sujetos obligados y la protección de los datos personales mediante el estudio de la gestión documental la ponderación de derechos, la mediación y la justicia abierta para alcanzar la máxima publicidad en resoluciones, sentencias y laudos.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

En cuanto a las características del diplomado, precisó que las clases serían impartidas de manera presencial en el ITEI con transmisión simultánea en los organismos garantes del país, con 32 conexiones simultáneas y en cada una de ellas se permitiría la participación de hasta tres alumnos. Las clases se impartirían los miércoles y jueves a partir del 22 de abril en un horario de dieciséis a veintiún horas, y de manera general, el curso estaba dirigido a comisionados integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, así como proyectistas y/o personal que elaboró resoluciones o que se desempeñaba en áreas Jurídicas o en las Unidades de Transparencia.

Como clausura se tendría una conferencia magistral de cierre, el 5 de junio del presente año y sería la única ocasión que se consideraría como un requisito la asistencia física. En cuanto a los contenidos temáticos del diplomado, expreso lo siguiente:

Módulo 1. Bases de los derechos humanos en el derecho de acceso a la información.

Módulo 2. Argumentación jurídica.

Módulos 3 y 4. Medios alternos en la solución de controversias, justicia abierta y transparencia proactiva.

Módulo 5. Información confidencial y reservada, incluyendo propuestas del ITEI en torno al software para la elaboración de versiones públicas.

Módulo 6. gestión documental y clausura.

Indicó que el diplomado sería gratuito y la única erogación contemplada era la asistencia a la clausura a cargo de los estudiantes. La convocatoria sería publicada a partir del 17 de marzo en la dirección electrónica de la página del ITEI/CESIP.

VIII y IX.- Finalmente, en desahogo de los **puntos 8 y 9 del Orden del Día**, relativos a Asuntos Varios y Cierre de Sesión, el **Coordinador de la Comisión**, señaló que se declaraba cerrada, en virtud de haberse agotados los puntos del Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, a las veintiún horas con diez minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte se dio por concluida. -----



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

**Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios
y Resoluciones**

Christian Velasco Milanés

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

**Secretario de la Comisión Jurídica, de Criterios
y Resoluciones**

Salvador Romero Espinosa

Comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Jalisco

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

Federico Guzmán Tamayo

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Marco Palafox Schmid

En representación de **Carlos Enrique Ruiz Abreu** Director General del Archivo
General de la Nación

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Rubén Díaz López

Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y en
representación de la Comisionada Brenda Iliana Macías de la Cruz

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Lucía Ariana Miranda Gómez

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Baja California

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Jesús Alberto Sandoval Franco
Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Baja California

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Baja California Sur

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Ana Elisa López Coello

Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública
del Estado de Chiapas

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Adriana Patricia Espinosa Vázquez

Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Hugo Alejandro Villar Pinto

Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Alejandro Díaz Vergara

En representación de **Elsa Bibiana Peralta Hernández** Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Alma Cristina López de la Torre

Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Paulina Elizabeth Compeán Torres

Comisionada del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de
Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Luz María Mariscal Cárdenas

Comisionada del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de
Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Zulema Martínez Sánchez

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Javier Martínez Cruz

Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Mariana Contreras Soto

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez

Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales del Estado de Guerrero

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionada del Instituto de Transparencia Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Jorge Ventura Nevares
En representación de **Julio Alfonso Santaella Castell**, Presidente del Instituto
Nacional de Estadística y Geografía

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Jalisco

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Reyna Lizbeth Ortega Silva

Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Ulises Patricio Abarca

En representación de **Mireya Arteaga Dirzo** Comisionada Presidenta del Instituto
Morelense de Información Pública y Estadística

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Carlos Germán Loeschmann Moreno
Comisionado del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Yolli García Alvarez

Comisionada del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

José Rubén Mendoza Hernández

Comisionado Presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Fabiola Gilda Torres Rodríguez

Comisionada del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01**

Humbelina Elizabeth López Loera

En representación de **Norma Julieta del Rio Venegas** Comisionada del Instituto
Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Virtual)
Número: SNT/CJCR/ACTA/24/02/2020-ORD01

Samuel Montoya Álvarez

Comisionado Presidente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en las instalaciones del INAI.